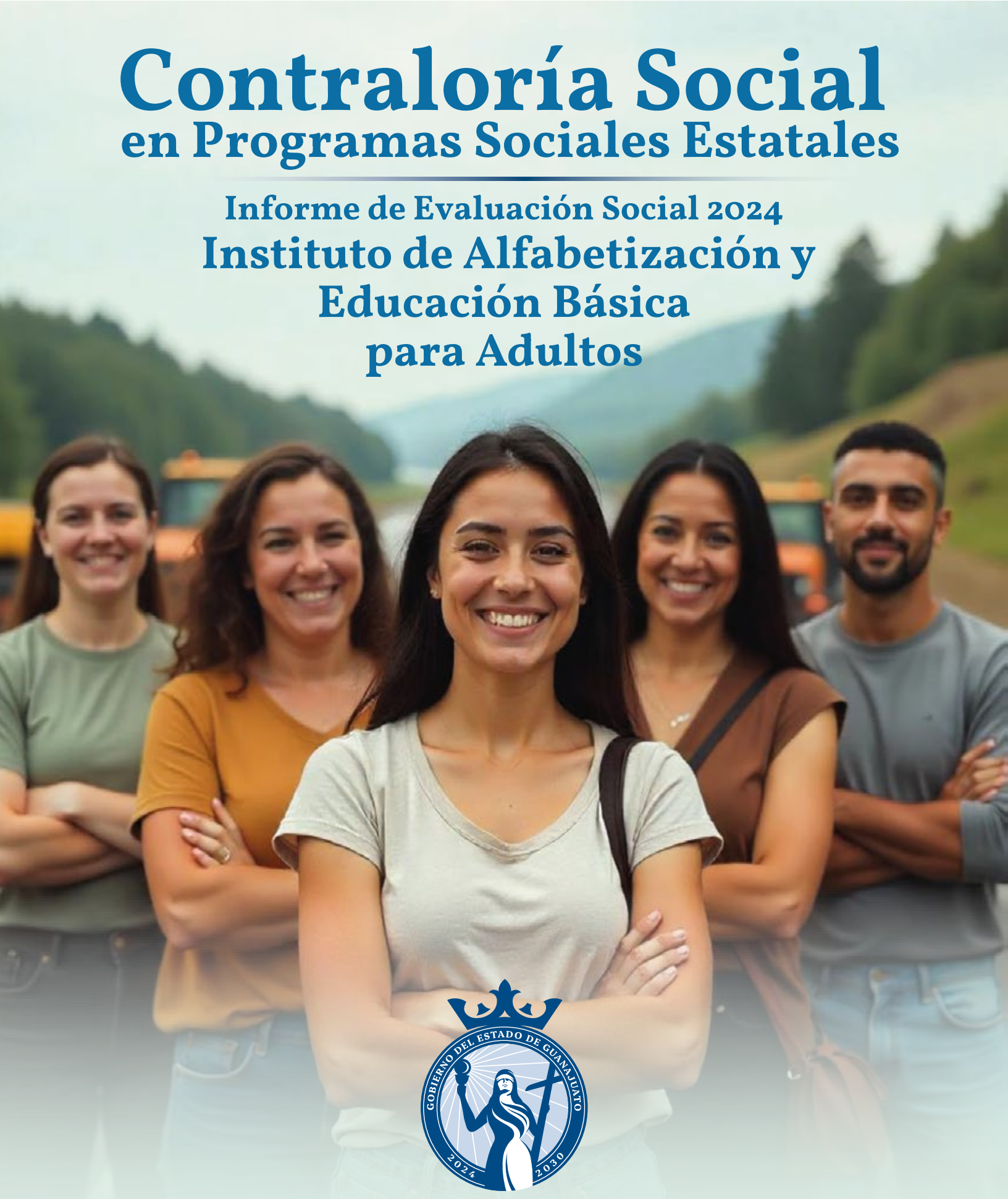
Contraloría Social
en Programas Sociales Estatales

Informe de Evaluación Social 2024

Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
2024 2030

HONESTIDAD
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

Contenido

I. Presentación 1
II. Objetivo General del Proyecto 1
III. Objetivos Específicos 1
IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2024 2
V. Definición de la muestra 2
VI. Marco regulatorio 3
VII. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social 3
VIII. Informe de Cumplimiento QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales 4
VIII.I Acciones de capacitación y difusión 4
VIII.II Evaluación al Programa 5
IX. Conclusiones y Recomendaciones 16

I. Presentación

La Secretaría de la Honestidad impulsa la participación ciudadana en su forma de contraloría social, mediante esquemas que comprenden acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos de contraloría social que promueven dicha modalidad de participación ciudadanía, teniendo como finalidad contribuir al incremento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, asimismo con la intención de que las políticas públicas de Gobierno del Estado satisfagan de manera efectiva y eficiente las necesidades sociales para las que fueron creadas.

El presente documento muestra los resultados del ejercicio de evaluación realizado en los Programas Sociales Estatales a cargo del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.

La expedición de este informe se fundamenta con lo establecido en los Artículos 6, 8, 9 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Desarrollo Social (Arts. 1, 4, 10, 69, 70 y 71); el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social (Art. 67, 69 y 79); la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato (Art. 34); la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 2, frac. VIII, 9, 10 y 15); la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con base en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 187, Sexta Parte, de fecha 17 de septiembre de 2024 (Arts. 13 frac. XI y 32 frac. V, inciso e); el Reglamento Interior de la Secretaría de Honestidad (Arts. 46 frac. VII y XIV 48, frac. VII y VIII) y los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales (Arts. 1 al 14, 45 y 46).

II. Objetivo General del Proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

III. Objetivos Específicos

- Incrementar la participación ciudadana en los Programas Sociales a través del seguimiento a las acciones implementadas por las dependencias, entidades y

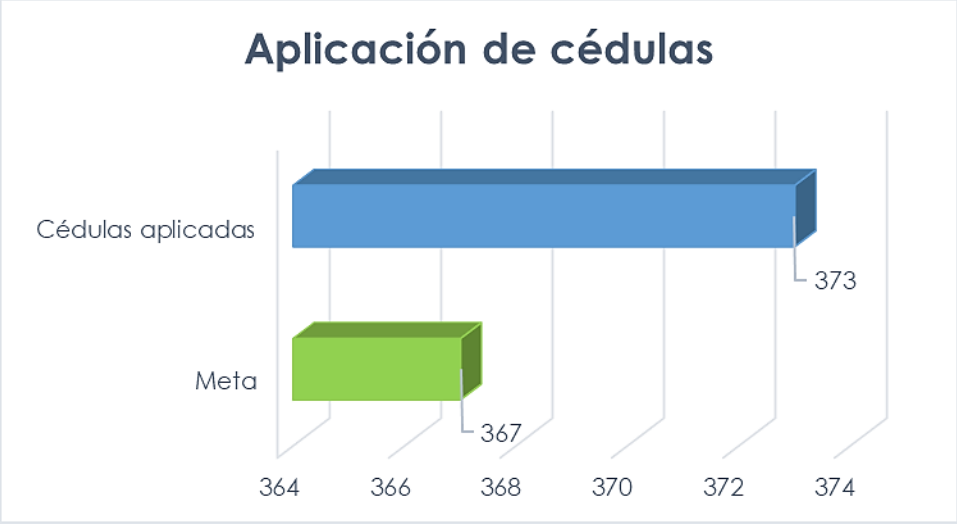
unidades de apoyo de la Administración Pública Estatal, vigilando su cumplimiento y proponiendo recomendaciones que ayuden a la mejora de estas.

- Trabajar de manera transversal con las dependencias, entidades y unidades de apoyo, de la administración pública estatal y municipal, instituciones públicas, académicas y sociales.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos encargados de la implementación de los Programas Sociales, a través de los resultados de la aplicación de Cédulas de Evaluación Social.
- Conocer la percepción de la población beneficiaria respecto al funcionamiento de los Programas Sociales Estatales, con la finalidad de cuidar el recurso asignado para la implementación de los mismos.

IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2024

Cumplimento en aplicación de cédulas: 100%

Cédulas por programa	QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales
Meta	**367**
Cédulas aplicadas	**373**



V. Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la

metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través de la siguiente fórmula para muestreo estadístico:

$$n = \frac{N \times Z_a^{\,2} \times p \times q}{d^2 \times (N-1) + Z_a^{\,2} \times p \times q}$$

Donde:

N = Tamaño de la población.
Z = Nivel de confianza.
p = Probabilidad de éxito.
q = Probabilidad de fracaso.
d = Precisión (error máximo admisible).

Para el cálculo de la muestra se consideró el universo de personas beneficiarias directas que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar, o de ser el caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

VI. Marco regulatorio

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

VII. Cumplimiento de la Institución en las acciones de Contraloría Social

Acciones a realizar	Medio de consulta
Publicación del informe de evaluación social 2023	https://inaeba.guanajuato.gob.mx/documentos/Informe-contraloria-inaeba-2023.pdf
Plan de acción establecido (Respuesta a recomendaciones)	https://docs.google.com/spreadsheets/d/18kJRmbHp6ooo2O1U6da18HeYxJgiOMJD/edit?usp=sharing&ouid=116735361823393501363&rtpof=true&sd=true
Informe de mejoras elaborado	https://drive.google.com/file/d/1RkVxtIBuQ20CcMcXIjtLtg_AjvckG7i5/view?usp=drive_link

VIII. Informe de Cumplimiento QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales

Objetivo del Programa:

Contribuir a la reducción del rezago educativo en la entidad a través del fortalecimiento de los servicios educativos digitales de primaria y secundaria para personas jóvenes y adultas de 15 años y más.

Modalidades y Tipos de Apoyos

El Programa oferta las siguientes modalidades y tipos de apoyos:

I. Apoyos de servicios educativos para personas beneficiarias.
II. Apoyos sociales de $250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) para personas voluntarias que participen e actividades de asesorías educativas por cada persona beneficiaria que concluya primarias o secundaria.
III. Apoyos de servicios en la emisión de certificados a las personas beneficiarias que acrediten el nivel educativo al que se inscribieron.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de $2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)

La cédula de evaluación social fue aplicada a **373** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **207** son mujeres, **165** hombres y **1** persona que prefirió no revelar su sexo, en su mayoría dentro del rango de edad de **menos de 16 años.**

Los apoyos o servicios recibidos por parte de las personas beneficiarias fueron: **Apoyo de servicios educativos de alfabetización, servicios educativos de primaria y servicios educativos de secundaria.**

VIII.I Acciones de capacitación y difusión

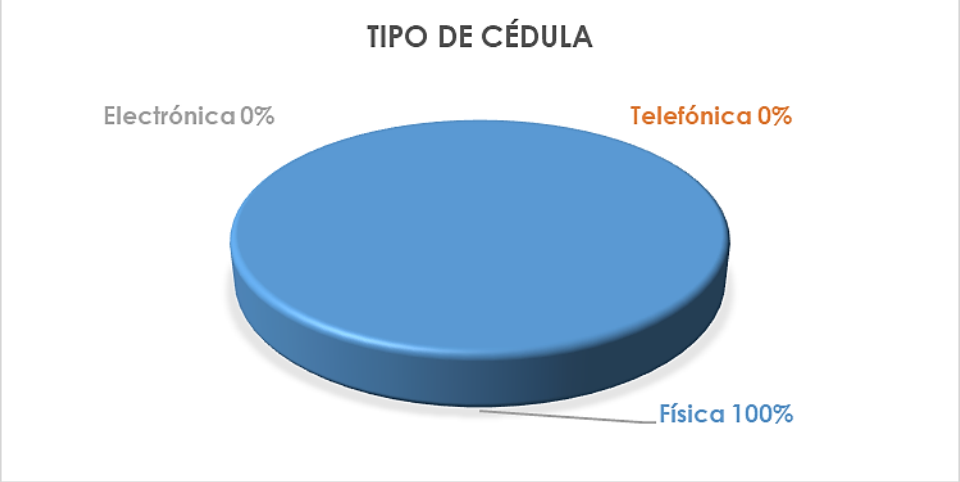
La Dependencia responsable del programa brindó capacitación en materia de contraloría social a **18** personas beneficiarias del programa en 1 municipio (León), asimismo se entregó a los participantes material de difusión sobre dicho tema durante la capacitación.

Las evidencias de la capacitación y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Captura de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

VIII.II Evaluación al Programa

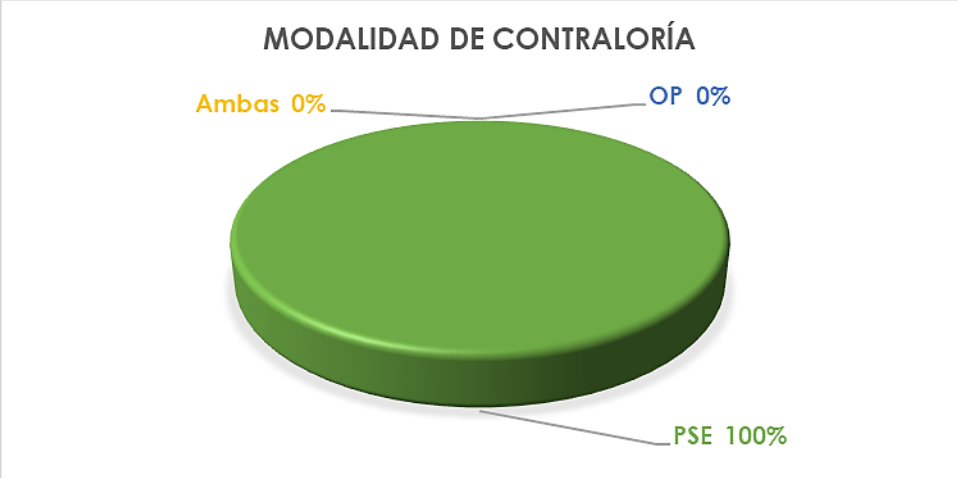
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera física.

Tipo de cédula	Física	Telefónica	Electrónica
	373	0	0



La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **programa QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Modalidad contraloría	PSE	OP	Ambas
	373	0	0



De las **373** personas que respondieron la cédula de evaluación social **207** son mujeres, **165** hombres y **1** persona que prefirió no revelar su sexo.

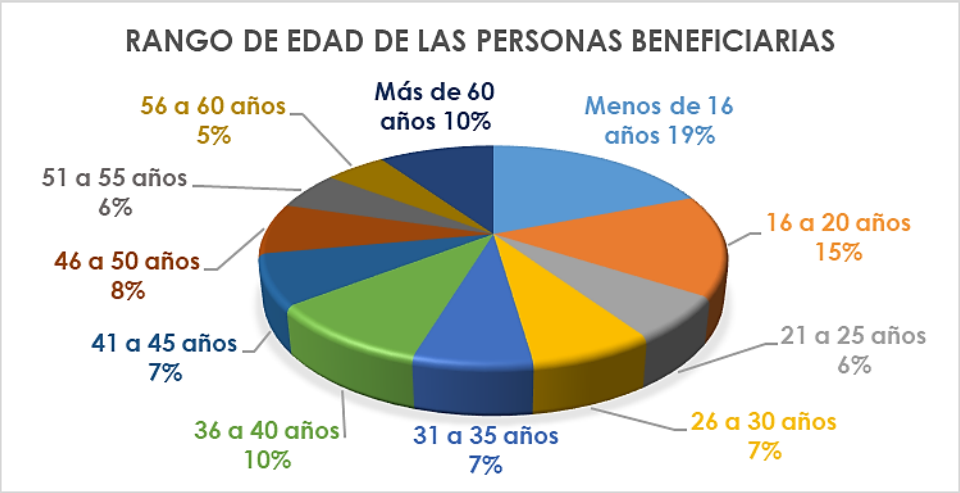
Beneficiarios	Beneficiarios participantes en CS
	372

Sexo	Hombres	Mujeres	Sin respuesta
	165	207	1



El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila en **menos de 16 años.**

Edad (Rango)	Menos de 16 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 a 35 años	36 a 40 años
	71	56	24	27	26	37
	41 a 45 años	46 a 50 años	51 a 55 años	56 a 60 años	Más de 60 años	
	28	28	21	19	36	



Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

100% de las personas beneficiarias que llenaron la cédula de evaluación social respondieron que sí conocen el nombre del programa.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	373	0



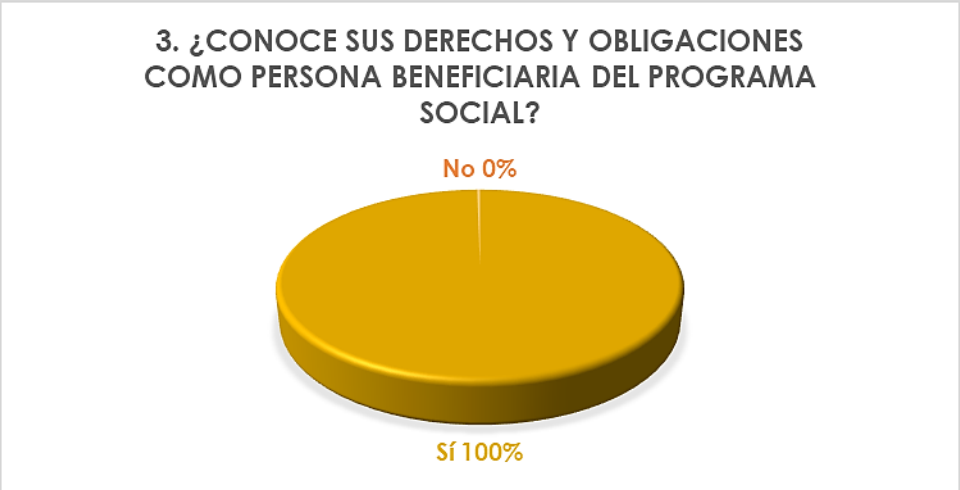
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, **100%** mencionaron sí conocer esa información.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	373	0



En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, **100%** respondió sí conocer la información.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	372	1



El **99%** de las personas encuestadas mencionó que sí se les informó sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, no obstante, un **1%** de los encuestados indicaron que no recibieron información al respecto.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	370	3



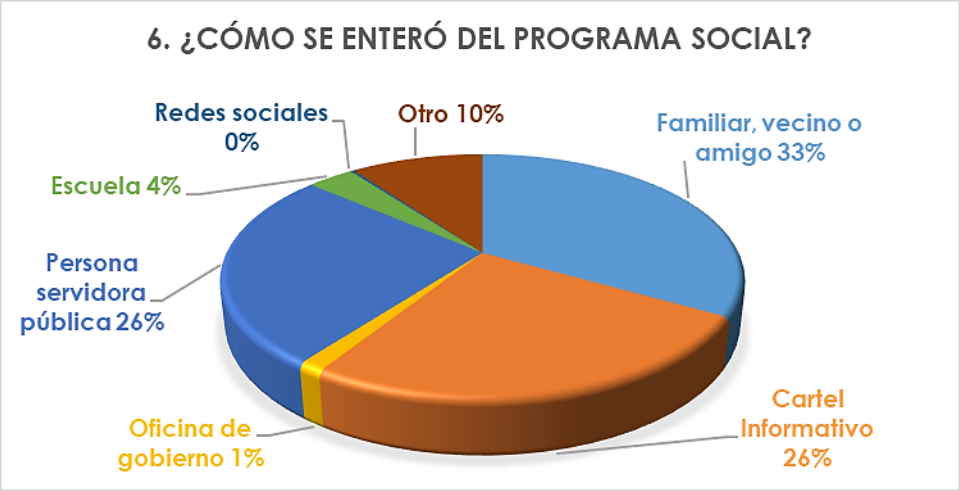
Así mismo el **98%** de las y los ciudadanos respondieron que sí recibieron la plática de contraloría social, mientras que el **2%** indicó no haber recibido la información.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	367	6



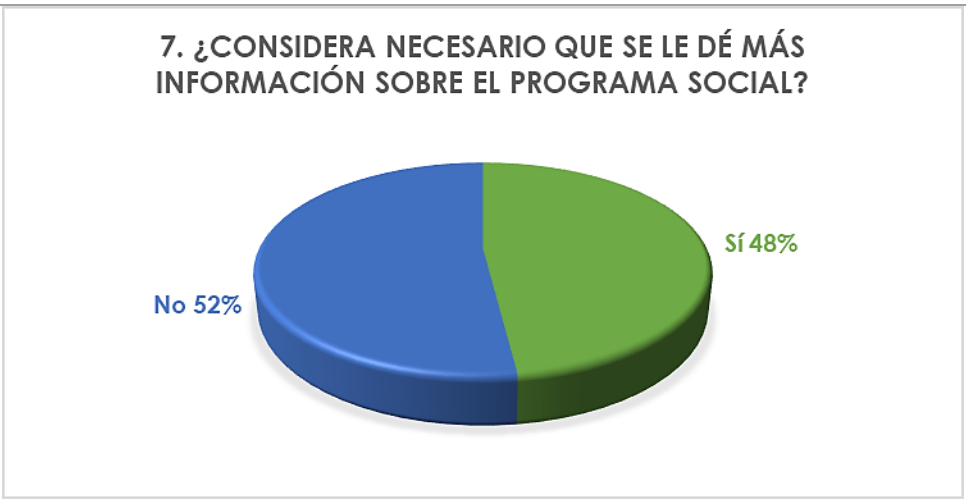
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **33%** de las personas respondieron haberse enterado por un familiar, vecino o amigo, el **26%** por cartel informativo, el **1%** en una oficina de gobierno, un **26%** por una persona servidora pública, el **13%** a través de la escuela y el **10%** por otro medio.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?	Familiar, vecino o amigo	Cartel Informativo	Delegado	Oficina de gobierno	Persona servidora pública	Escuela	Redes sociales	Otro
	124	96	0	5	97	13	1	37



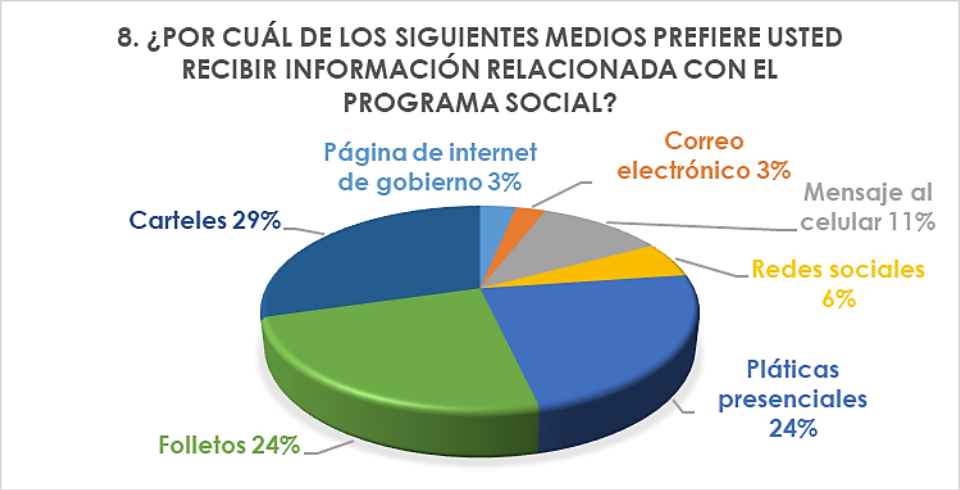
Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa **48%** mencionaron que sí y **52%** dijeron que no.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	179	194



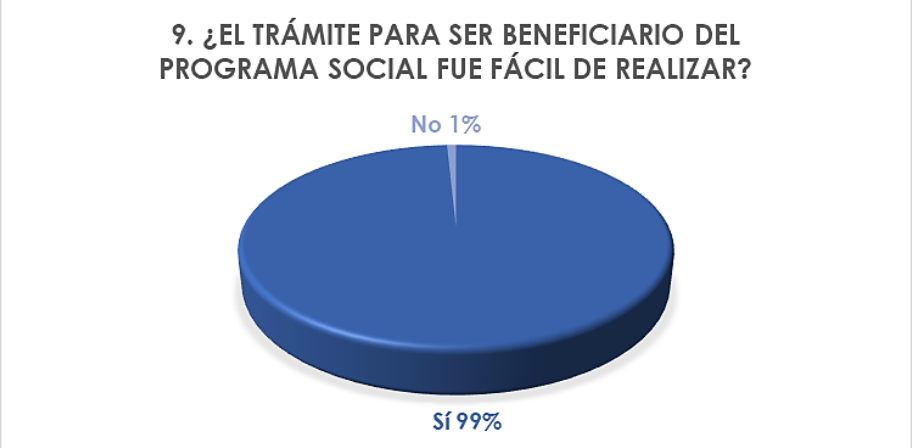
Sobre el cuestionamiento de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **3%** dijeron que mediante la página de internet de gobierno, **3%** por correo electrónico, **11%** por medio de mensaje al celular, **6%** a través de redes sociales, **24%** mediante pláticas presenciales, **24%** por folletos y **29%** por medio de carteles.

8. ¿Por cuál de los siguientes medios prefiere usted recibir información relacionada con el programa social?	Página de internet de gobierno	Correo electrónico	Mensaje al celular	Redes sociales	Pláticas presenciales	Folletos	Carteles
	12	10	42	21	88	90	110



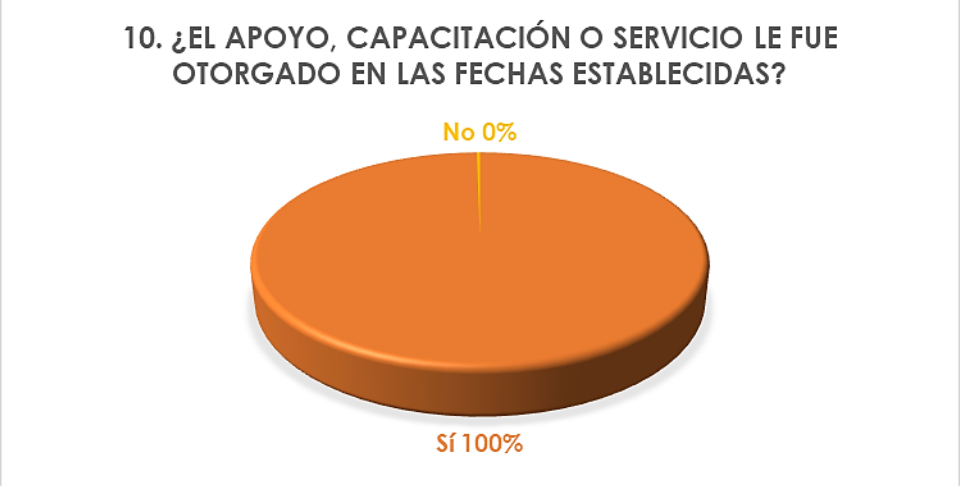
En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, El **99%** mencionaron que sí y **1%** que no.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	370	3



La respuesta a la pregunta de si el apoyo, capacitación o servicio les fue otorgado en las fechas establecidas fue sí en el **100%** de las cédulas de evaluación social.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	372	1



En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **99%** de las respuestas fueron afirmativas y el **1%** negativas.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	370	3



El **99%** de las personas respondieron que sí a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social? Y el **1%** respondió que no.

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	369	4



En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **99%** de los ciudadanos respondieron que sí, en tanto que el **1%** señaló que no.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	369	4



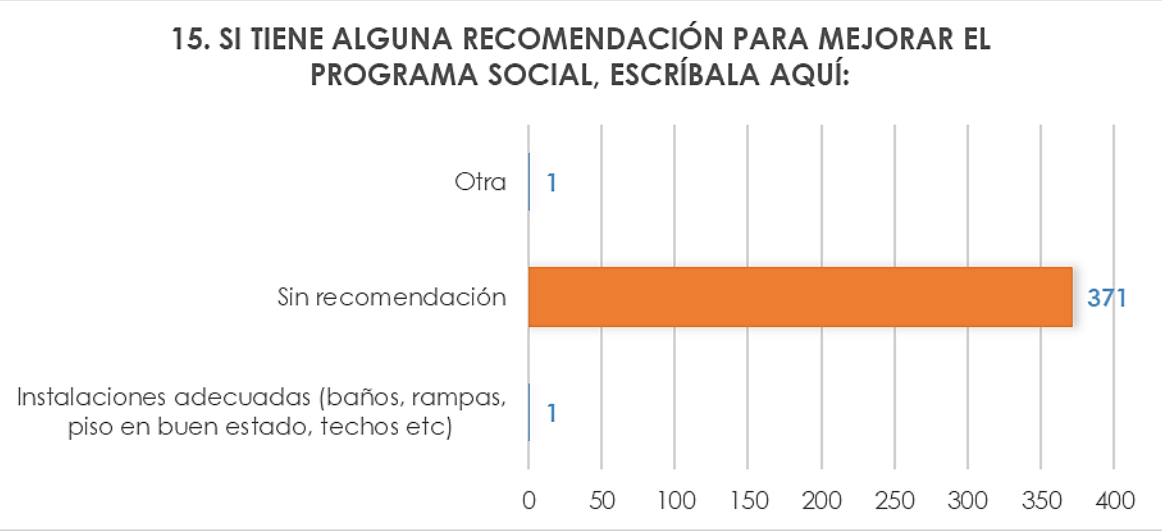
Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas mencionaron que no.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	373



Principales recomendaciones para mejorar el programa social realizadas por las personas beneficiarias:

15. Si tiene alguna recomendación para mejorar el programa social, escríbala aquí:	Instalaciones adecuadas (baños, rampas, piso en buen estado, techos etc)	Sin recomendación	Otra
	1	371	1



Una recomendación hecha por una persona beneficiaria del Municipio de San Felipe se encuadró dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, la cual de manera textual señala "más espacio".

Y aquella que se clasificó como "otra", se refiere a:

- Ayudar a aquellos que quieran aprender.

Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del **QC3616 Fortalecimiento de los Servicios Educativos Digitales**, se recibieron a través de la cédula de evaluación social los siguientes tipos de reporte:

16. A través de esta cédula desea presentar un(a):	Solicitud	Queja	Denuncia	Reconocimiento
	0	0	0	75

Reportes vinculados con personas servidoras públicas de los niveles de gobierno:

17. La persona servidora pública involucrada pertenece al nivel de gobierno:	Federal	Estatal	Municipal
	27	47	1

75 beneficiarios expresaron su reconocimiento hacia el programa y personas servidoras públicas relacionadas con él, destacando lo siguiente:

- Es muy buen maestro nos explica con mucha paciencia.
- Por el apoyo brindado para que yo pueda estudiar.
- Me ayudo a inscribirme y apoyo con todo el trámite.
- Por su atención y responsabilidad para hacer su trabajo y su amabilidad.
- En la unidad móvil que fue a mi colonia me invitaron a estudiar de nuevo y me apoyaron en el trámite.
- Estoy aprendiendo mucho.
- Buen servicio.

Los reconocimientos en su mayoría son para las siguientes personas servidoras públicas:

- José Aurelio Jesús Jiménez Ojeda.
- Norma Salazar Páramo.
- Mercedes Elena Saucedo Moreno.

- José Gustavo Gallardo Ayala.
- Juana Robles Santana.
- Evelyn Guadalupe Pérez.
- Ma. Carlota Patricia Rangel Rodríguez.
- Carolina Martínez.
- Luz Angélica Ojeda Torres.
- Ingrid Zaira Meza Estrada
- Sonia Ríos Ramos.

IX. Conclusiones y Recomendaciones

La Dependencia en términos generales cumplió con las acciones de contraloría social acordadas con la Secretaría de la Honestidad para el ejercicio 2024.

Sin embargo, de manera institucional se hacen las siguientes recomendaciones:

- Concertar con la Secretaría de la Honestidad visitas de verificación en campo, con el objetivo de que en el ejercicio 2025 se le pueda otorgar a la Dependencia el acompañamiento correspondiente para la aplicación de cédulas de evaluación social, así como en las acciones de capacitación y difusión de la contraloría social con las personas beneficiarias.

- Cuando las personas beneficiarias del Programa Social sean menores de edad, recabar preferentemente en la Cédula de Evaluación Social el número telefónico del padre, madre o tutor de los mismos. Ello para facilitar el contacto por parte de la Secretaría de la Honestidad al realizar las llamadas de verificación, pues se observó que varios de los números telefónicos proporcionados por los beneficiarios eran incorrectos, siendo una posible causa la desconfianza al proporcionar esta sensible información.

- Para el ejercicio 2025, capturar las Cédulas de Evaluación Social en el Sistema Informático de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales dentro de los términos estipulados en el Artículo 41 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales: "la captura de las acciones de contraloría social, deberá ser realizada dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a su aplicación".


GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
2024
2030
HONESTIDAD
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD